



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 29 de abril del año 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 067-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), mediante Oficio No. 723-GA-2025 de fecha 24 de marzo del año 2025, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de diecinueve (19) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de la Institución, los cuales son excluidos del Régimen de Servicio Civil; con un impacto presupuestario de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (L23,817,400.00)**, los cuales serán ubicados en el Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización de Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico Favorable en la creación de 19 (diecinueve) puestos excluidos No. DOTR-0021-2025 de fecha 19 de marzo del año 2025. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de diecinueve (19) puestos permanentes y emite Dictamen Favorable No. 038-DGP-USG-AC de fecha 23 de abril del año 2025, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 2, 3, 51, 54, 59, 60, 62, 63, 68, 72, 73, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-315-2025 de fecha 28 de abril del año 2025. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la



Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2025 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 252 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; procede a incorporar los diecinueve (19) puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de abril del año 2025. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 2, 3, 51, 54, 59, 60, 62, 63, 68, 72, 73, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1:** Crear en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 013
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
ACT/OBRA 001
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 2,484,000.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L 5,803,200.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 207,000.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 69,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 360,180.00



Descripción del Puesto	Ubicación	Salario Mensual	Salario 9 Meses
Embajador	India	L59,000.00	L531,000.00
Ministro Consejero	India	L44,000.00	L396,000.00
Primer Secretario	India	L35,000.00	L315,000.00
Embajador	Qatar	L59,000.00	L531,000.00
Ministro Consejero	Qatar	L44,000.00	L396,000.00
Primer Secretario	Qatar	L35,000.00	L315,000.00

ACT/OBRA 002
REPRESENTACIONES CONSULARES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 010 Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 3,654,000.00
11400 11 001 0000	Adicionales	L10,304,190.00
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 304,500.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	L 101,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 529,830.00</u>

Descripción del Puesto	Ubicación	Salario Mensual	Salario 9 Meses
Agente Consular	Guadalajara	L18,000.00	L162,000.00
Cónsul General	Ciudad Juárez	L44,000.00	L396,000.00
Vicecónsul	Ciudad Juárez	L35,000.00	L315,000.00
Agente Consular	Ciudad Juárez	L18,000.00	L162,000.00
Cónsul General	Bilbao	L44,000.00	L396,000.00
Vicecónsul	Bilbao	L35,000.00	L315,000.00
Agente Consular	Bilbao	L18,000.00	L162,000.00
Cónsul General	Kansas City	L44,000.00	L396,000.00
Vicecónsul	Kansas City	L35,000.00	L315,000.00
Agente Consular	Kansas City	L18,000.00	L162,000.00
Cónsul General	Vancouver	L44,000.00	L396,000.00
Vicecónsul	Vancouver	L35,000.00	L315,000.00
Agente Consular	Vancouver	L18,000.00	L162,000.00

TOTAL CREACIONES L 23,817,400.00
=====

ARTÍCULO No. 2: La creación de las plazas anteriores serán financiadas de las asignaciones Presupuestarias siguientes:



INSTITUCION 080
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 21,131.230.00

PROGRAMA 011
ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR
ACT/OBRA 006
ASUNTOS JURIDICOS, TRATADOS Y CONVENIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de
Política Exterior

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
51220 11 001 0000	Ayuda Social A Personas	L 2,686,170.00

TOTAL FINANCIAMIENTO	L 23,817,400.00
	=====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya